



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
BOLETÍN DE PRENSA N° 247
20 de abril de 2017

La Normativa Institucional se piensa desde la calidad

La calidad es un principio no negociable en el accionar de las personas y de las instituciones. La universidad en su conjunto debe ser de calidad; lo que implica que sus procesos, instrumentos, mecanismos, funciones y talento humano posean una legislación actualizada acorde a los indicadores y estándares de calidad a nivel nacional e internacional; desde la misión y visión estratégica institucional enmarcada en los requerimientos sociales.

Por esta razón, la Comisión Especial de Legislación del Honorable Consejo Universitario, en cumplimiento de la disposición transitoria primera del Estatuto Universitario vigente, trabaja en la elaboración de los proyectos de reglamentos que permitan la plena aplicación del Estatuto; es decir, la creación o actualización de la normativa secundaria que de aplicabilidad a la normativa general.

Esta función debe ser cumplida en un plazo de seis meses; para el efecto, sus integrantes consideran necesario organizarse por procesos y, a partir de esa organización, establecer líneas de trabajo al interior de la comisión y en coordinación con las direcciones académicas y administrativas de la Universidad para construir la nueva normativa universitaria.

El rol que cumple la Dirección de Aseguramiento de la Calidad en el desarrollo y actualización de la normativa es clave. Los directores y los miembros de la comisión especial de legislación, coincidieron en que es un eje transversal en todos los procesos fundamentales de la Universidad, y la propuesta que se está formulando debe plasmar una visión integral con parámetros de calidad.

El Doctor Ramiro Cazar, Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad, mencionó que “el aseguramiento de la calidad se basa en establecer en el macro, micro y meso currículo la articulación de la docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica y administrativa en la formación de nuestros profesionales y en la construcción del conocimiento”, aspecto que debe constituirse adecuadamente desde la base legal y normativa que guía a la institución. **C.S.**

